



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	134-0249-2016
Sede o Regional:	Regional Bosques
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AM...
Fecha: 06/07/2016	Hora: 18:21:48.5... Follos: 0

RESOLUCIÓN NO.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA PRÁCTICA DE UNA VISITA TÉCNICA

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE",

En uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en los Decretos 2811 de 1974 y 1541 de 1978, La ley 99 de 1993 y la Resolución No 112-6811 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que mediante auto con radicado N° 134-0098-2016 del 24 de febrero de 2016, se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental en contra del señor RAUL VARGAS (sin más datos), la señora MARIA ISABEL VALENCIA GAVIRIA identificada con cedula de ciudadanía N° 22.011.655 y el Municipio de Puerto Triunfo.

Que el día 28 de junio de 2016 funcionarios de la corporación procedieron a realizar inspección ocular al sitio donde acaecen los hechos, con el fin de verificar las afectaciones ambientales generadas por la actividad porcícola, generándose el informe técnico de control y seguimiento con radicado N° 134-0310-2016 del 30 de junio de 2016 en el cual se concluye que la señora María Isabel Valencia suspendió la actividad porcícola y no se evidencia ningún tipo de afectación ambiental en su predio.

Que mediante derecho de petición con radicado N° 134-0330-2016 del 29 de junio de 2016, la señora ALBA NELLY VALENCIA GAVIRIA identificada con cedula de ciudadanía N° 43.874.331, en calidad de interesada de la queja ambiental objeto del inicio del proceso sancionatorio de carácter ambiental mediante auto N° 134-0098-2016, solicita a la corporación que se realice una nueva inspección ocular al predio donde el señor RAUL VARGAS desempeña su actividad porcícola, ya que este continua generando afectaciones ambientales con su actividad y le está dando un uso inadecuado a la fuente de agua de la cual se beneficia.

Que de acuerdo a lo mencionado anteriormente se procederá a ordenar la práctica de una visita técnica al predio del señor RAUL VARGAS, lugar de ocurrencia de los hechos con el fin de verificar las condiciones y afectaciones Ambientales que en la actualidad presenta el lugar y encontrar una solución a dicho asunto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR al grupo de control y seguimiento de la Regional Bosques de Cornare la práctica de una visita técnica al predio del señor



RAUL VARGAS localizado en el corregimiento las Mercedes del Municipio de Puerto Triunfo, con el fin de verificar las condiciones en que se encuentra las afectaciones ambientales generadas por la actividad porcícola, e identificar el manejo del recurso hídrico del que se beneficia.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto mediante aviso en la página Web de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con los artículos 74 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación en la página Web de la Corporación www.cornare.gov.co.

Dado en el Municipio de San Luís,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBEIRO DE JESUS LOPERA HENAO
Director (E) Regional Bosques

Expediente: 05591.03.16411
Asunto: Queja Ambiental
Proceso: Resolución Ordena Visita
Proyectó: Abogado/Cristian García.
Fecha: 06 de julio de 2016